

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

El presente documento ha sido realizado en total cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, especialmente la Norma R-CNMV-2019-11-MV, que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

I. Sobre Fiduciaria Reservas, S. A.	5
1.1 Generales del Participante:	5
Misión:	6
Visión:	6
Valores:	6
1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe:	6
1.3 Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el informe:	6
1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores – relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique:	7
1.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos:	7
II. Sobre La Estructura De Propiedad De La Sociedad.	7
2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente:	7
2.2 Detalle de los accionistas de Fiduciaria Reservas, S. A., que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas:	8
2.3 Información de las acciones de Fiduciaria Reservas, S. A., de la que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de votos que representen en la Asamblea General de Accionistas:	8
2.4 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Fiduciaria Reservas, S. A.:	8
2.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participantes significativas entre sí:	9
2.6 Negociaciones que los accionistas, han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones:	9
2.7 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas:	9
2.8 Acciones propias en poder de la sociedad (Acciones en tesorería):	10
2.9 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada miembro del Consejo de Administración:	10
III. Sobre La Estructura De La Administración De Fiduciaria Reservas, S. A.	10
3.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales):	10
3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración:	11
3.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros:	11

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas por partes interesadas (aplica para sociedades cotizadas):.....	12
3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio:	12
3.6 Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los Consejeros, revelando a favor de quién o quienes fueron construidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma:	12
3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración: i) Principios y fundamentos generales de la política de retribución, y, ii) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados:	12
3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, en el cual deberán reportar los conceptos de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los diferentes Comités sin ningún tipo de desglose:.....	13
3.9 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los diferentes Comités:	13
3.10 Resumen de las diferentes asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias:	16
3.11 Composición de los Comités de Apoyo y funciones, con la debida información de la delegación de facultades, si procede:	16
Comité De Auditoría Y Cumplimiento Regulatorio	16
Comité De Nombramientos Y Remuneraciones	18
Comité Cumplimiento Plaft.....	20
Comités De Apoyo A La Alta Gerencia	21
Comité De Inversiones.....	21
Comité Administrativo	24
3.12 Actividades de los Comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados):.....	25
3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia:	26
Artículo 30: Evaluación.....	26
Artículo 31: Inducción.	26
Artículo 32: Capacitación.....	26
3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Fiduciaria Reservas, S. A., detallando de manera precisa los datos siguientes: i) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, y, ii) Indicación de la existencia de Consejeros Vinculados:.....	27

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

IV. Sobre La Asamblea General De Accionistas.	27
4.1 Mención del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el presente Informe de Gobierno Corporativo:	27
4.2 Señalar como se han cumplido durante el ejercicio, los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique:	27
4.3 Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos Sociales y el reglamento de la Asamblea de la sociedad (si los hubiere):	27
4.4 Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al 31 del mes de diciembre del año 2022 para fomentar la participación de los accionistas:	28
4.5 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad:	28
V. Sobre Conflictos De Interés Y Operaciones Con Partes Vinculadas.	28
5.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés:	28
5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique:	29
5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto:	29
5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto:	29
5.5 Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar:	30
VI. Sobre Sistemas Control Y Gestión De Riesgos De La Sociedad.	30
6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social culminado al 31 del mes de diciembre del año 2022:	30
6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:	30
6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio:	31
6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Fiduciaria Reservas, S. A.:	32
VII. Sobre Participantes Del Mercado De Valores Integrados En Un Grupo Financiero.	49

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores:.....	33
7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero:.....	34
7.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio del reporte:.....	34
VIII. Otras Disposiciones	35
8.1 Indicación de los principales Reglamentos o Normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:.....	35
8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique:.....	35
8.3 Mención de las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique:.....	36
8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de auditor externo:.....	38

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

El Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S. A., representado por su Presidente y Secretario, señores Samuel A. Pereyra Rojas y Rafael A. Cabrera Betances, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en atención a la Norma (R-CNMV-2019-11-MV), que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

I. Sobre Fiduciaria Reservas, S. A.

1.1 Generales del Participante:

Fiduciaria Reservas, S. A., sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil núm. 97600SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el núm. 1-31-02145-1, actualmente con su domicilio y asiento social ubicado en la Torre Roberto Pastoriza, Piso 7, ubicada en la avenida Roberto Pastoriza número 358, sector Piantini, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y durante el primer trimestre del período evaluado en el presente informe, estaba ubicado en calle Cub Scout núm. 13, esquina a calle Manuel Henríquez, ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General, señor **Andrés A. Vander Horst Álvarez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1220592-7, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Esta Sociedad tiene por objeto exclusivo fungir como fiduciario para la administración y gestión de toda clase de fideicomisos constituidos de conformidad con la Ley núm. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, y la Ley núm. 249-17 sobre Mercado de Valores de la República Dominicana, su Reglamento y Normativa complementaria.

Para llevar a cabo el indicado objeto social, la Sociedad realiza actos y operaciones de cualquier naturaleza, entre los que se encuentran, sin limitación, los siguientes:

- a) Celebrar negocios fiduciarios que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes o la ejecución de actividades, relativas al otorgamiento de garantías por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de las mismas;
- b) Realizar asesoría financiera, siempre será relativa al objeto social;
- c) Actuando por su propia cuenta o por cuenta de un fideicomiso, emitir bonos;

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

- d) Actuar, en los casos en que sea procedente con arreglo a la Ley, como síndico, curador o depositario de sumas consignadas, por orden de autoridad judicial competente o por determinación de las personas facultadas para designarla para ese fin;
- e) Suscribir contratos de administración fiduciaria de cartera;
- f) Celebrar con entidades de intermediación financiera, contratos para la utilización de su red de oficinas con el objeto de realizar, por intermedio de éstas, operaciones de recaudo, recepción, pago, enajenación y entrega de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de los negocios propios de su actividad; y
- g) Suscribir fideicomisos de oferta pública de valores y productos.

Misión:

Acompañar a nuestros clientes mediante la creación de soluciones fiduciarias que agreguen valor a sus proyectos y emprendimientos, con los más altos estándares de ética, servicio y profesionalidad.

Visión:

Ser la Sociedad Fiduciaria de mayor reconocimiento y confiabilidad en la República Dominicana, aliada principal de nuestros clientes en sus proyectos y emprendimientos, y comprometida con el desarrollo económico y social del país.

Valores:

1. Ética;
2. Responsabilidad;
3. Confianza;
4. Innovación;
5. Transparencia;
6. Liderazgo.

1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe:

Del primero (1º) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

1.3 Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el informe:

Durante el año 2022, Fiduciaria Reservas, S. A., continuó fortaleciendo la gestión de Gobierno Corporativo conforme a las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, bajo la supervisión, vigilancia y aprobación del Consejo de

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

Administración, el cual dispuso las medidas pertinentes para lograr un desempeño orientado al logro de los objetivos estratégicos, normativos y corporativos asociados a los valores que sostiene la Familia Reservas.

En este período, el Consejo de Administración, a través de sesiones ordinarias y extraordinarias conoció y aprobó temas administrativos, estratégicos y regulatorios.

En adición a la revisión de los estados financieros mensuales, seguimiento a la ejecución presupuestaria y monitoreo de la evolución de los diferentes fondos administrados, este órgano se enfocó en el funcionamiento y necesidades operativas de la Sociedad, así como en la estructuración de un plan de negocios robusto que permita alcanzar los objetivos de crecimiento y rentabilidad.

1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores – relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique:

Los Hechos Relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), relacionados con el Gobierno Corporativo de Fiduciaria Reservas, S. A., están publicados en la página web, en el siguiente enlace: <http://www.fiduciariareservas.com> y también en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

1.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos:

Los procedimientos de resolución de conflictos internos de Fiduciaria Reservas, S. A., aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad y por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), se encuentran comprendidos en:

- a) Código de Ética y Conducta;
- b) Manual Interno de Normas Disciplinarias;
- c) Código de Ética para la Prevención del Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y,
- d) Reglamento Interno de Comités de Trabajo.

II. Sobre la estructura de propiedad de la Sociedad.

2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente:

Fiduciaria Reservas, S. A., está compuesto por un Capital Social Autorizado de Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00), divididos en Quinientas Mil (500,000) acciones, con un valor nominal de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada una, y un Capital

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

Suscrito y Pagado de Trescientos Ochenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$380,000,000.00)

2.2 Detalle de los accionistas de Fiduciaria Reservas, S. A., que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas:

Accionistas	Cantidad De Acciones	Participación (%)
Tenedora Reservas, S. A.	361,000	95.00%

2.3 Información de las acciones de Fiduciaria Reservas, S. A., de la que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de votos que representen en la Asamblea General de Accionistas:

No aplica para el período comprendido desde el primero (1^{ero}) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

2.4 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Fiduciaria Reservas, S. A.:

Durante el período comprendido desde el primero (1^{ero}) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), Fiduciaria Reservas, S. A., ha modificado su estructura organizacional conforme las siguientes resoluciones, a saber:

- Novena Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha once (11) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), se aprobó la modificación de la estructura organizacional, conforme a lo siguiente: **i)** Adicionar una (1) posición de Encargado Legal, para un total de tres (3) posiciones, **ii)** Adicionar una posición de un (1) Encargado de Contabilidad, para un total de dos (2) posiciones, y **iii)** Adicionar una posición de un (1) Analista de Cumplimiento, para un total de dos (2) posiciones.
- Quinta Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) se aprobó la modificación de la estructura organizacional, conforme lo siguiente: **i)** Adicionar la posición de un (1) Oficial de Operaciones, Unidad de Operaciones para un total de siete (7) posiciones, y **ii)** Adicionar la posición de un (1) Auxiliar de Soporte al Cliente, Gerencia Soporte al Cliente, para un total de cinco (5) posiciones.
- Cuarta Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se modificó nuevamente la estructura

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

organizacional, en cuanto a: **i)** Reclasificar Director Soporte y Servicio al Cliente por Director Gestion Servicio al Cliente Fideicomiso Privado y Gerente Soporte al Cliente, Dirección Soporte y Servicio al Cliente por Gerente Gestión al Cliente Fideicomiso Privado, Dirección Gestion Servicio al Cliente Fideicomiso Privado, **ii)** Reclasificar Director Proyectos Público - Privado por Director Proyecto Público, Gerente Proyectos Público - Privado por Gerente Proyecto Público, **iii)** Adicionar dos (2) Conserjes para un total de cinco (5) posiciones, **iv)** Reclasificar Oficial de Estructuración, Oficial Financiero Fideicomisos Alianza Público - Privado y Oficial Técnico Fideicomisos Alianza Público - Privada por Oficial Proyecto Publico, **v)** Reclasificar Auxiliar Soporte al Cliente por Auxiliar Gestion al Cliente Fideicomiso Privado, y **vi)** Eliminar Encargado Fideicomiso Alianza Público - Privado.

- Cuarta Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se aprobó la modificación del Manual de Organización y Funciones de Fiduciaria Reservas, S. A., conforme los siguientes aspectos: **i)** Inclusión de las funciones de los puestos nuevos aprobados por este Consejo, **ii)** Readecuación de los propósitos y funciones de los puestos reclasificados, y **iii)** Actualización de propósitos y funciones de varios puestos ajustados a las actividades que desempeñan actualmente.

- Octava Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se aprobó la modificación de la estructura organizacional, conforme lo siguiente: **i)** Cambiar título de Director Proyecto Público por Director Fideicomiso Público y Gerente Proyecto Público por Gerente Fideicomiso Público, **ii)** Cambiar título de Encargado Proyecto Público por Encargado Fideicomiso Público, Oficial Proyecto Público por Oficial Fideicomiso Público, Auxiliar Proyecto Público por Auxiliar Fideicomiso Público, y **iii)** Adicionar Encargado de Contabilidad, Encargado de Operaciones y Oficial de Operaciones.

2.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Durante el período presentado en este Informe, no hubo relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria con los accionistas de participación significativa.

2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas:

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

Durante el período presentado en este Informe, no aplica.

2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (Acciones en tesorería):

Durante el período presentado en este Informe, no hubo Acciones en tesorería.

2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada miembro del Consejo de Administración:

El Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S. A., señor Samuel A. Pereyra Rojas, fue electo mediante la Cuarta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de la empresa, en sesión celebrada en fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); posteriormente, se reestructuró el mismo mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria, en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), quedando conformado de la manera siguiente:

MIEMBRO	CARGO	CATEGORIA
Samuel A. Pereyra Rojas	Presidente	Interno o Ejecutivo
Pablo Luis González Burgos	Vicepresidente	Externo Independiente
Rafael Augusto Cabrera Betances	Secretario	Interno o Ejecutivo
Ysidro Antonio García Peguero	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Enrique Andrés Porcella Leonor	Vocal	Externo Independiente
Fraysis Nicel Moronta Rivera	Vocal	Interno o Ejecutivo
Andrés Terrero Alcántara	Vocal	Externo Independiente

Luego, fueron ratificados en todos sus cargos los actuales miembros que conforman el Consejo de Administración de la empresa, mediante la Quinta Resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria Anual en sesión celebrada en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

III. Sobre la estructura de la administración de Fiduciaria Reservas, S. A.

3.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales):

Miembros	Cargo	Categoría de miembro
Samuel A. Pereyra Rojas	Presidente	Interno o Ejecutivo
Pablo L. González Burgos	Vicepresidente	Externo Independiente
Rafael A. Cabrera Betances	Secretario	Interno o Ejecutivo
Ysidro Antonio García Peguero	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Enrique Andrés Porcella Leonor	Vocal	Externo Independiente
Fraysis Nicel Moronta Rivera	Vocal	Interno o Ejecutivo
Andrés Terrero Alcántara	Vocal	Externo Independiente

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración:

Samuel A. Pereyra Rojas: Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Actualmente se desempeña como Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Pablo Luis González Burgos: Doctor en Derecho, egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), maestría en Derecho Empresarial y en Derecho de los Negocios y Litigación Internacional. Actualmente se desempeña como socio director de la firma González Escolástico & Asociados.

Rafael A. Cabrera Betances: Licenciado en Economía, egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Actualmente, se desempeña como Director Asistente de la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana y es Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S. A..

Ysidro Antonio García Peguero: Ingeniero Agrónomo, egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), master en ciencia en producción animal. Actualmente se desempeña como el Sub-administrador de Negocios del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Enrique Andrés Porcella Leonor: Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Iberoamericana UNIBE. Actualmente se desempeña como Fundador, Presidente y Director General de Dagen Medical, S. A..

Fraysis Nicel Moronta Rivera: Ingeniera Industrial, egresada de la Universidad Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, maestría en Administración de Empresas con concentración en Administración de Operaciones y Finanzas. Actualmente se desempeña como Directora General Senior de Capital Humano, Proceso, Tecnología y Operaciones del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Andrés Terrero Alcántara: Licenciado en Contabilidad y Auditoría, egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), maestría en Administración de Empresas. Actualmente se desempeña como Asesor del Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes.

3.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros:

Durante el período correspondiente al presente Informe de Gobierno Corporativo, no se realizaron cambios en el Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S. A..

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas por partes interesadas (aplica para sociedades cotizadas):

Durante el período presentado en este Informe, no aplica.

3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio:

Durante el período correspondiente al presente Informe de Gobierno Corporativo, no se realizaron procesos de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S. A..

3.6 En caso de sociedades cotizadas, Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los Consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron construidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma:

Durante el período presentado en este Informe, no aplica.

3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración:

i) Principios y fundamentos generales de la política de retribución:

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo y el artículo 54.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Manual de Políticas de Remuneración del Consejo de Administración se toman en consideración los siguientes principios generales para permitir la atracción y retención de talento: **a)** Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales y, de los miembros internos o ejecutivos; **b)** Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio; **c)** Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, **d)** Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables; **e)** Ser consona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos; **f)** Evitar la recompensa de resultados desfavorables; **g)** Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren; y **h)** Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

ii) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados:

No hubo cambios significativos durante el período evaluado.

3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, en el cual deberán reportar los conceptos de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los diferentes Comités sin ningún tipo de desglose:

Componentes: El paquete de remuneración y beneficios de los miembros del Consejo de Administración, y cuando aplique, de sus Comités de Apoyo, debe estar compuesto por, componentes fijos, y/o componentes variables, ya sea de manera conjunta o de manera individual, solo variables o fijos. En todo caso, ni la estructura, los parámetros ni los montos concretos de estos componentes pueden basarse en incentivos no razonables.

Componente Fijo: El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes fijos, estos deben ser pagaderos de manera periódica, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual puede elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; o, c) semestral. El componente fijo debe basarse en los siguientes criterios:

- a. Un monto fijo por membresía en el Consejo de Administración y/o los Comités de apoyo al Consejo.
- b. Un monto fijo por reuniones asistidas válidamente.
- c. Un monto fijo por dietas y viáticos.

Componente Variable: El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes variables, deben ser pagaderos, de igual manera, periódicamente, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual debe elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; c) semestral, d) anual; o, e) por hito. La cuantía de este componente debe estar vinculada a criterios de rendimiento o supeditada a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y directamente alineados con los intereses a largo plazo de la Sociedad. En este sentido, este componente debe priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, y debe guardar relación y dependencia con el resultado financiero de la Sociedad respecto de cada ejercicio social o período de tiempo establecido. Cuando la Asamblea General de Accionistas determine la inclusión de este componente como parte del paquete de remuneración y beneficios, debe predeterminar cuáles deben ser los criterios de rendimiento y la base sobre la cual se calcula la cuantía de este componente.

3.9 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités:

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

El artículo 60 de los Estatutos Sociales de Fiduciaria Reservas, S. A., establece lo siguiente:

Quórum y Toma de Decisiones. La presencia de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la validez de las deliberaciones, a menos que se requiera expresamente un quórum más elevado. Se requiere el voto favorable de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración para la validez de sus resoluciones. Cada miembro tendrá derecho a un (1) voto independientemente de la posición que ocupen en el mismo y de la cantidad de acciones de que sean propietarios. En caso de empate, el voto del Presidente de la sesión será decisivo.

Comunicación de Documentos. Con la convocatoria a la reunión del Consejo de Administración, quien haya hecho la misma, debe invitar a cada uno de los miembros, a tomar comunicación de los documentos relacionados con los temas de la agenda. Todos los miembros del Consejo tienen el deber de requerir, y el derecho de recibir, toda la información necesaria a fin de poder emitir sus votos y opiniones de forma razonada y justificada.

Efectos de las Inasistencias a las Reuniones. En caso de que un miembro del Consejo de Administración y/o su apoderado, sin causa justificada, deje de asistir a tres (3) reuniones consecutivas del Consejo de Administración, no obstante haber recibido las convocatorias correspondientes, el miembro del Consejo en falta podrá ser sustituido mediante decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria a propuesta del Consejo. En estos casos se aplicará el procedimiento de cese previsto en los presentes Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, expresa lo siguiente en su artículo 38, sobre los comités de apoyo al Consejo:

Los Comités de Apoyo deben reunirse con la periodicidad establecida en el Reglamento Interno de Comités de Apoyo, en sus estatutos particulares o en las normativas externas aplicables. La convocatoria a las reuniones es atribución del Presidente del comité, el Secretario o cualesquiera dos (2) miembros que lo compongan. Los Comités tienen quórum con la asistencia de la mayoría simple (mitad más uno) de sus miembros y sus decisiones se adoptan válidamente por mayoría simple (mitad más uno) de los miembros presentes. Sus decisiones deben ser en todo caso comunicadas para conocimiento, verificación y aprobación del Consejo. Solo en aquellos casos expresamente previstos, los comités de apoyo tienen capacidad de tomar decisiones finales y vinculantes. Los comités pueden ejercer por delegación, determinadas funciones establecidas por las normativas internas que les regulen. En caso de empate, el voto del presidente de la sesión será decisivo.

En cuanto al quorum del Consejo de Administración durante el período evaluado por mes y porcentaje de asistencia, fueron los siguientes: **i)** Enero 100%, **ii)** Enero (sesión extraordinaria) 100%,

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

iii) Febrero 100%, **iv)** Marzo 71.43%, **v)** Abril 100%, **vi)** Mayo 71.43%, **vii)** Junio 100%, **viii)** Julio 85.71%, **ix)** Agosto 100%, **x)** Septiembre 100%, **xi)** Octubre 71.43%, **xii)** Noviembre 71.43%, **xiii)** Noviembre (sesión extraordinaria) 100%, y **xiv)** Diciembre 100%.

En cuanto al quorum del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, durante el período evaluado por mes y porcentaje de asistencia, fueron los siguientes (Sesión Trimestral): **i)** Febrero 100%, **ii)** Abril 100%, **iii)** Julio 100%.

En cuanto al quorum del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, durante el período evaluado por mes y porcentaje de asistencia, fueron los siguientes (A requerimiento): **i)** Enero 100% **ii)** Julio 100%, **iii)** Agosto 75%, y **iv)** Agosto 100%.

En cuanto al quorum del Comité de Riesgos durante el período evaluado por mes y porcentaje de asistencia, fueron los siguientes (Sesiones mensuales): **i)** Enero 80%, **ii)** Febrero 100%, **iii)** Marzo 100%, **iv)** Abril 80%, **v)** Mayo 100%, **vi)** Junio 100%, **vii)** Julio 100%, **viii)** Agosto 100%, **ix)** Septiembre 100%, **x)** Octubre 100%, **xi)** Noviembre 100%, y **xii)** Diciembre 100%.

En cuanto al quorum del Comité de Cumplimiento PLA-FT, durante el período evaluado por mes y porcentaje de asistencia, fueron los siguientes (Sesiones bimensuales): **i)** Febrero 100% **ii)** Abril 100%, **iii)** Julio 100%, **iv)** Julio (sesión extraordinaria) 100%, **v)** Noviembre 100%, y **vi)** Diciembre 100%.

En cuanto al quorum del Comité de Inversiones, durante el período evaluado por mes y porcentaje de asistencia, fueron los siguientes (Sesiones trimestrales): **i)** Febrero 100% **ii)** Marzo 100%, **iii)** Abril 100%, **iv)** Julio 100%, **v)** Noviembre 80%.

En cuanto al quorum del Comité Administrativo, durante el período evaluado por mes y porcentaje de asistencia, fueron los siguientes (Sesiones mensuales): **i)** Enero 100%, **ii)** Febrero n/a, **iii)** Marzo n/a, **iv)** Abril n/a, **v)** Mayo 100%, **vi)** Junio 100%, **vii)** Julio 100%, **viii)** Agosto n/a, **ix)** Septiembre 100%, **x)** Octubre 100%, **xi)** Noviembre 85%, y **xii)** Diciembre n/a.

En cuanto al Comité de Gobierno de Procesos, no tuvo sesiones durante el año dos mil veintidós (2022).

En cuanto al quorum del Comité Ejecutivo de Negocios, durante el período evaluado por mes y porcentaje de asistencia, fueron los siguientes (Sesiones mensuales): **i)** Enero 100%, **ii)** Febrero 100%, **iii)** Marzo 100%, **iv)** Abril 100%, **v)** Mayo 100%, **vi)** Junio 100%, **vii)** Julio 100%, **viii)** Agosto 100%, **ix)** Septiembre 100%, **x)** Octubre 90%, **xi)** Noviembre 100% y **xii)** Diciembre 80%.

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

3.10 Resumen de las diferentes asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias:

Durante el período presentado en este Informe, no se materializaron asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración.

3.11 Composición de los Comités de Apoyo y funciones, con la debida información de la delegación de facultades, si procede:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Propósito General: Asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

Composición

TITULARES	CATEGORÍA	SUPLENTE
Miembro Externo Independiente Sr. Andrés Terrero Alcántara	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Sr. Ysidro Antonio García Peguero	Miembro	-
Miembro Externo Independiente Sr. Enrique Porcella Leonor	Miembro	-
Gerente de Cumplimiento	Secretario (Con voz, sin voto)	-
Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):		
- Gerente General, Fiduciaria Reservas, S. A. - Director Financiero y Contabilidad, Fiduciaria Reservas, S. A..		

Funciones: **i)** Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; **ii)** Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no revocación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente; **iii)** Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos; **iv)** Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría; **v)** Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas; **vi)** Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe; **vii)** Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones; **viii)** Conocer y evaluar proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera; **ix)** Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información; **x)** Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en este Reglamento a otro comité del consejo de administración; **xi)** Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión; **xii)** Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno; **xiii)** Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad; **xiv)** Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente; **xv)** Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración; **xvi)** Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; **xvii)** Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; **xviii)** Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes; **xix)** Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión; **xx)** Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación; **xxi)** Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización y conforme a la política aprobada y comunicada al efecto; y **xxii)** Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

Ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Propósito General: Apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente Sr. Pablo Luis González Burgos	Presidente	-
Miembro Externo Independiente Sr. Ysidro Antonio García Peguero	Miembro	-
Miembro Externo Independiente Sr. Enrique Porcella Leonor	Miembro	-
Director Compensaciones y Gestión del Desempeño del Banco de Reservas de La República Dominicana	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Representante Designado
Invitado Permanente (Con Voz, Sin Voto): Gerente General, Fiduciaria Reservas, S. A..		

Funciones: **i)** Informar a la Asamblea de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materia de su competencia; **ii)** Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración; **iii)** Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias de los candidatos propuestos a miembro del consejo; **iv)** Informar, cuando corresponda, de la calificación independiente de los candidatos a miembros del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas; **v)** En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período; **vi)** Informar al consejo de administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal; **vii)** Proponer al Consejo de Administración la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones claves de la sociedad; **viii)** Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad; **ix)** Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia; **x)** Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

estatutos sociales, y la política de remuneración de la Alta Gerencia; **xi)** Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración; **xii)** Asegurar la observación de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones; **xiii)** Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración; **xiv)** Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia; **xv)** Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo; **xvi)** Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al consejo de administración con anterioridad a su aprobación; y **xvii)** Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales desde el nivel gerencial en adelante y recomendar cambios al Consejo de Administración.

Comité de Riesgos

Propósito General: Asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Sr. Ysidro Antonio García Peguero	Presidente	-
Miembro Externo Independiente Sr. Andrés Terrero Alcántara	Miembro	-
Miembro Externo Independiente Sr. Enrique Porcella Leonor	Miembro	-
Gerente De Riesgos	Secretario (Con Voz, Sin Voto)	-
Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto): Gerente General, Fiduciaria Reservas, S. A. • Asesor Económico del Banco de Reservas de la República Dominicana		

Funciones: **i)** Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia; **ii)** Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad; **iii)** Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad; **iv)** Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que lo amerite cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocios o productos; **v)** Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también los

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad; **vi)** Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo; **vii)** Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad; **viii)** Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos; **ix)** Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgos que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización; **x)** Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasan las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad; **xi)** A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa; **xii)** Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función; **xiii)** Otras funciones dispuestas por normativa vigente en materia de riesgos; **xiv)** Diseñar y evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, control, mitigación y monitoreo de los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, que pudiesen afectar la entidad; y, **xv)** Dar seguimiento a las exposiciones a eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el Consejo y mantenerlos informados al respecto.

Comité Cumplimiento Plaft

Propósito General: Apoyar y vigilar al órgano de cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en cumplimiento de las disposiciones y normas complementarias, establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Sr. Andrés Terrero Alcántara	Presidente	Representante Designado
Gerente General	Miembro	Representante Designado
Director Financiero y Contabilidad	Miembro	Representante Designado
Gerente de Cumplimiento	Secretario (Con Voz, Sin Voto)	Analista de Cumplimiento
Invitado Permanente (Con Voz, Sin Voto):		
• Director General de Cumplimiento del Banco de Reservas de la República Dominicana		

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

Funciones: **i)** Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y del Reglamento R-CNMV-2018-12-MV, que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el mercado de valores dominicano; **ii)** Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento; **iii)** Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar; **iv)** Proponer al Consejo de Administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; **v)** Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique; **vi)** Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado; **vii)** Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al Código de Ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; **viii)** Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; y, **ix)** Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.

COMITÉS DE APOYO A LA ALTA GERENCIA

Comité de Inversiones

Propósito General: Conocer y aprobar la colocación de los recursos de inversión de Fiduciaria Reservas, S. A., así como las políticas de inversiones manteniendo los niveles de riesgo, seguridad y liquidez, a fin de obtener la máxima rentabilidad, salvaguardando los intereses de la empresa.

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Sr. Rafael Cabrera Betances	Presidente	-
Miembro del Consejo de Administración Sr. Enrique Porcella Leonor	Miembro	-
Director General Tesorería del Banco de Reservas de la República Dominicana	Miembro	Representante Designado
Subadministrador Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana	Miembro	Representante Designado
Gerente General	Miembro	Representante Designado
Gerente Financiero e Inversiones	Secretario (Con Voz, Sin Voto)	Representante Designado

Funciones: **i)** Aprobar los lineamientos que normen los criterios para la toma de las decisiones de inversión de los recursos financieros de Fiduciaria Reservas, S. A., sobre la base de las políticas de inversión establecidas en los reglamentos internos de la institución y lo definidos por los Organismos Reguladores; **ii)** Conocer y aprobar la colocación de los recursos de inversión de los fondos, considerando la posición de liquidez y políticas de inversión establecida; **iii)** Conocer las oportunidades de inversión de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversiones de Fiduciaria Reservas, S. A.; **iv)** Adoptar las estrategias y/o lineamientos de inversión acogiendo a los principios de autonomía, independencia, y separación; **v)** Conocer los informes mensuales de las inversiones y presentarlos al Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S. A.; **vi)** Evaluar y dar seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión de Fiduciaria Reservas, S. A.; **vii)** Establecer los mecanismos necesarios para verificar el cumplimiento de las políticas de inversión; **viii)** Monitorear y evaluar las condiciones del mercado; **ix)** Definir los tipos de riesgos a los que se encuentran sujetas las inversiones de los fondos de inversión administrados y los mecanismos para su cuantificación, administración y control; **x)** Proponer al Consejo de Administración los límites de inversión, en cuanto al sector, tipo de instrumentos, emisor y riesgo; y **xi)** Supervisar la evolución de las inversiones y su rendimiento, con el propósito de mantener los parámetros fijados de rentabilidad/riesgo y de intervenir oportunamente, en caso de incumplimientos de las políticas de inversión, e informar mensualmente al Consejo de Administración.

Comité Ejecutivo de Negocios

Propósito General: Conocer y recomendar al Consejo de Administración sobre las solicitudes de fideicomiso, cumpliendo con las normas y reglamentos emitidos por los Organismos Reguladores del Sector Fiduciario y con los lineamientos establecidos por la Ley núm. 189-11 de Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso, verificando la viabilidad en la consecución de su objeto, así como

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

la no existencia de conflictos de intereses con la Fiduciaria y Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana.

COMPOSICIÓN

Titulares	Categoría	Suplente
* Miembro del Consejo de Administración Sr. Pablo Luis González Burgos	Presidente	-
* Miembro del Consejo de Administración Sr. Andres Terrero Alcantara	Miembro	
* Miembro del Consejo de Administración Sr. Enrique Porcella Leonor	Miembro	
Gerente General	Presidente	Representante Designado
Director Financiero y Contabilidad	Miembro	Representante Designado
Gerente División Legal	Miembro	Representante Designado
Director Soporte y Servicio al Cliente	Miembro	Representante Designado
Director de Negocios	Secretario (Con Voz, Sin Voto)	Representante Designado
Invitado Permanente (Con voz, sin voto):		
• Director Proyectos Público-Privados • Gerente de Riesgos		

**Debe ser una persona no vinculada a Fiduciaria Reservas S. A., a fin de evitar conflicto de intereses.*

Funciones: **i)** Conocer y aprobar las cotizaciones de fideicomisos presentadas, a través de la Dirección de Negocios y de la Dirección Proyectos Público-Privados; **ii)** Conocer y presentar al Consejo de Administración para su decisión, las solicitudes de fideicomisos de oferta pública, fideicomisos públicos, fideicomiso público-privados, fideicomisos de más de mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000,000.00) de patrimonio fideicomisito, así como cualquier fideicomiso que consideren pertinente los miembros de este Comité; **iii)** Conocer y aprobar las propuestas de constitución de nuevos fideicomisos que no estén contemplados en la función 3.2, y presentar para conocimiento y ratificación del Consejo de Administración; **iv)** Conocer la guía de precios de Fiduciaria Reservas S. A., por concepto de comisión, estructuración de fideicomisos y comisión por servicios fiduciarios, por lo menos cada seis meses, a fin presentarlo para conocimiento y decisión del Consejo de Administración; **v)** Informar a las áreas de negocios correspondientes, la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo de Negocios sobre las solicitudes presentadas; **vi)** Evaluar propuestas de convenios y proyectos de negocios estratégicos, en base a criterios de impacto en competitividad, modernización y factibilidad; **vii)** Evaluar las tarifas existentes en el mercado fiduciario, a fin de mantener los niveles de competitividad; y **viii)** Aprobar las comisiones a cobrar, no establecidas en la guía de precios de Fiduciaria Reservas S. A., y presentar para conocimiento y decisión del Consejo de Administración.

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

Comité Administrativo

Propósito General: Decidir sobre las solicitudes de inversión, compras, gastos y otros asuntos administrativos que, por su naturaleza o monto, requieren de su intervención, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos, garantizar el desarrollo normal de las operaciones y disponibilidades presupuestarias de Fiduciaria Reservas, S. A..

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Gerente General	Presidente	Representante Designado
Director Soporte y Servicio al Cliente	Miembro	Representante Designado
Director Financiero y Contabilidad	Miembro	Representante Designado
Gerente División Administrativo	Secretario (Con Voz, Y Sin Voto)	Representante Designado

Funciones: **i)** Recibir y evaluar las solicitudes de compras, junto a las tres (3) cotizaciones que se necesitan para hacer la selección; **ii)** Decidir la adquisición de bienes y servicios con inversiones o gastos, desde RD\$500,001.00 hasta RD\$2,000,000.00; **iii)** Decidir las solicitudes de donaciones al personal y a terceros; **iv)** Decidir la inclusión y exclusión de suplidores de bienes y servicios, previa evaluación del servicio ofertado por éstos; **v)** Decidir las actividades de entrenamiento que no estén contempladas en el Plan Estratégico; **vi)** El Secretario debe presentar las propuestas de compras, sin alteraciones, para conocimiento del Comité Administrativo; **vii)** Decidir la venta de mobiliario, equipos de oficinas y de transporte, depreciados y descargados; **viii)** Conocer la relación de bienes y servicios adquiridos por el personal con límite discrecional asignado; **ix)** Decidir cualquier otro asunto de índole administrativo que pueda conllevar inversiones o gastos, por encima del límite discrecional; **x)** Recomendar políticas que contribuyan a controlar gastos, compra de bienes y contratación de servicios; **xi)** Conocer y decidir sobre las violaciones e incumplimientos a las normas y procedimientos establecidos, incluyendo los delitos y fraudes de colaboradores y de personas ajenas a la empresa. Esto está vinculado con las operaciones y acciones dolosas, en el marco de lo que establece en Manual de Normas de Disciplinarias o Código de Ética; y **xii)** Promover y adoptar medidas correctivas sobre las infracciones detectadas en los procesos de trabajo.

Comité Gobierno De Procesos

Propósito General: Aprobar los macroprocesos, procesos y subprocesos, asegurando que los mismos estén alineados a la estrategia de la Sociedad, a fin de aumentar su eficiencia operacional y recomendar controles para mitigar los riesgos de alto nivel en los procesos.

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Director de Negocios	Presidente	Representante Designado
Director Proyecto Público-Privado	Miembro	Representante Designado
Gerente División Administrativo	Miembro	Representante Designado
Gerente de Riesgos	Miembro	Representante Designado
Director Control Interno Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana	Miembro	Representante Designado
Director Financiero y Contabilidad	Miembro	Representante Designado
Gerente de Cumplimiento	Miembro	Representante Designado
Gerente de Procesos Empresas Subsidiarias, Dirección de Procesos del Banco de Reservas de la República Dominicana	Secretario (Con Voz, Sin Voto)	Representante Designado
Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):		
• Director de Auditoría Corporativa del Banco de Reservas de la República Dominicana		

Funciones: **i)** Definir los dueños de los macroprocesos; **ii)** Definir las políticas de proceso; **iii)** Solicitar la creación y eliminación de macroprocesos, así como la actualización de procesos que impacten la estrategia de Fiduciaria Reservas; **iv)** Analizar los conflictos generados por las definiciones y los atributos de procesos; **v)** Evaluar los resultados de la eficiencia operacional de los procesos; **vi)** Aprobar las estrategias y tácticas para aumentar la eficiencia operacional de los procesos; **vii)** Recomendar controles para mitigar los riesgos de alto nivel en los procesos; y **viii)** Velar que los objetivos estratégicos de la entidad estén alineados en los procesos.

3.12 Actividades de los Comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados):

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio: Desde su creación, ha tratado temas como: Estadísticas Regulatorias y Presentación de Estados Financieros Auditados y Carta de Gerencia. Durante el período 2022, realizó tres (3) sesiones.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones: Durante el período evaluado, tuvo sesiones en los meses de enero, julio y agosto (2), donde se trataron temas de nombramientos de nuevos colaboradores.

Comité de Riesgos: El Comité de Riesgos se reunió un total de doce (12) veces durante el período presentado en este informe. Tomando en consideraciones temas como los reportes de Inversiones colocadas con el patrimonio autónomo de Fiduciaria Reservas, reportería que ahora se realiza a solicitud de Dirección de Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas, así como también la Matriz RACI sobre la designación de responsables y supervisores para cada actividad de la Fiduciaria y la

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

Matriz de Riesgo Operacional levantada acorde a todos los procesos y sub procesos de la entidad. Adicionalmente se presentaron los diferentes análisis de las necesidades de la Fiduciaria acorde a los requerimientos de los diferentes entes supervisores, dentro de las cuales se encuentra la formalización del Manual para la Gestión Integral de Riesgos, el cual incluye la metodología de aplicación, así como su formalización, publicación e implantación de los procesos mediante los cuales la Gerencia de Riesgos se desarrollará, procesos levantados en conjunto con la Dirección de Procesos del Banco de Reservas.

Comité Cumplimiento PLA-FT: Se realizaron seis (6) sesiones del Comité Cumplimiento PLA-FT durante el período de este informe, para conocer temas relacionados a: Estadísticas de Prevención de Lavado de Activos; Impacto de nuevas normativas en el área de Cumplimiento; Hallazgos de Auditoría Interna y Externa; casos de interés.

3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia:

Los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S. A., versan sobre la Evaluación, Inducción y Capacitación de los miembros del Consejo de Administración y Comités de Apoyo al Consejo y Alta Gerencia:

Artículo 30: Evaluación: El Consejo, sus miembros y Comités de Apoyo deben evaluarse, al menos, una (1) vez cada año. Esta evaluación puede ser realizada internamente o por un tercero experto, bajo criterios y metodologías generalmente utilizadas para este tipo de proceso. Mediante esta evaluación el Consejo debe valorar la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de su funcionamiento, la razonabilidad de las normas internas y sus reglas, así como el desempeño tanto del Consejo como órgano colegiado, como de cada uno de sus miembros y de los Comités de apoyo. Asimismo, la evaluación debe abarcar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, incluyendo este Reglamento Interno. En estas evaluaciones debe considerarse como mínimo, el tiempo de servicio de cada miembro, la cantidad de Comités en los que participa, la participación y asistencia en las reuniones y los aportes, dedicación y rendimiento.

30.1. Una descripción del método de evaluación determinado o aprobado por el Consejo debe incluirse en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, así como una explicación del proceso y los resultados de cada ejercicio en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de conformidad con las reglas que apliquen al respecto.

30.2. El Consejo debe conocer los resultados de la evaluación dentro del plazo no mayor de noventa (90) días calendario de su realización, y tomar las medidas necesarias para que los hallazgos o recomendaciones que se deriven, de haberlos, sean implementados u observados en el futuro.

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

30.3. El Consejo, en caso de que lo considere pertinente, puede reglamentar el proceso de evaluación periódica del Consejo, sus miembros y Comités de apoyo, con condiciones o criterios adicionales a los previstos en este Reglamento Interno.

30.4. El Consejo tiene la obligación de aprobar una política o norma interna para la evaluación anual del principal ejecutivo de la Sociedad y de la alta gerencia. Este proceso de evaluación debe fundamentarse en alguna metodología generalmente aceptada. Sus resultados deben ser conocidos por el Consejo, quien debe tomar las medidas que considere pertinentes de resultar necesario.

3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Fiduciaria Reservas, S. A., detallando de manera precisa los datos siguientes: i) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, y, ii) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración, si lo hubiera:

Durante el período presentado en este Informe, Fiduciaria Reservas, S. A., no cuenta con miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.

4.1 Mención del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el presente Informe de Gobierno Corporativo:

El acta de Asamblea General Ordinaria Anual que aprueba el Informe de Gobierno Corporativo para el período presentado será de fecha ocho (8) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

4.2 Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio, los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique:

Según los Estatutos Sociales de Fiduciaria Reservas, S. A., los derechos y deberes de los accionistas son:

Artículo 11: Derechos de los Accionistas. Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción siguen al título en cualquier mano en que se encuentren. Las acciones confieren a su propietario, entre otros, los derechos siguientes: **a)** Participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales, así como del activo social, del capital, fondos de reservas y en el patrimonio resultante de la liquidación y en los demás casos establecidos por la Ley y en los presentes Estatutos Sociales; **b)** El de suscripción preferente y proporcional en la emisión de nuevas acciones, y de igual forma,

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

adquirir las acciones puestas en ventas por la Sociedad y por los demás accionistas, salvo disposición estatutaria en contrario; **c)** Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de socios de conformidad con lo estipulado en la Ley de Sociedades y en los presentes Estatutos Sociales; **d)** Elegir y ser elegido. Cada acción da derecho a un voto, salvo el caso de la Asamblea General Constitutiva, en la cual ningún accionista tendrá más de diez (10) votos independientemente de la cantidad de acciones que posea en el capital social. En adición, el derecho al voto tendrá las limitaciones previstas por la Ley y los presentes Estatutos Sociales y puede ser público o secreto de acuerdo con la decisión que al respecto tome la Asamblea; y **e)** Obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros y documentos sociales, de acuerdo con la Ley y los presentes Estatutos Sociales, ceder o transmitir sus acciones de acuerdo con lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos Sociales.

Artículo 12: Obligaciones de los Accionistas. Sin perjuicio de cualquier otra disposición legal o estatutaria, los accionistas tienen las obligaciones siguientes: **a)** Pagar íntegramente las acciones suscritas; y **b)** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, de los presentes Estatutos Sociales, de las resoluciones de las Asambleas Generales y el Consejo de Administración.

4.3 Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al 31 del mes de diciembre del año 2022 para fomentar la participación de los accionistas:

Durante el período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) no fue necesario adoptar medidas para fomentar la participación de los accionistas debido a que estos participaron activamente en las Asambleas realizadas.

4.4 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad:

Durante el período presentado en este Informe, los accionistas de Fiduciaria Reservas, S. A., no requirieron solicitudes de información.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

5.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés:

En adición a las previsiones establecidas en los Estatutos Sociales, se considera conflicto de interés, cualquier situación a consecuencia de la cual una persona física o jurídica, pueda obtener ventajas o beneficios, para sí, o para terceros, y que afecte su independencia al momento de la toma de decisiones. El Consejo de Administración y sus miembros se encuentran en todo momento obligados

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

a respetar y hacer prevalecer los intereses de las partes interesadas, en particular los de sus clientes, sobre los intereses propios y de sus partes vinculadas.

El Manual de Políticas con Partes Vinculadas de Fiduciaria Reservas, S. A., establece dentro de sus generalidades lo siguiente:

El Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S. A., debe:

- ✚ Revisar y orientar la estrategia de la Sociedad, mediante la aprobación del plan estratégico, incluyendo los principales planes de actuación, la política de riesgos, de inversiones y operaciones, de partes vinculadas, de conflictos de interés, de evaluación, los presupuestos anuales, el establecimiento de objetivos en materia de resultados y la supervisión de los desembolsos de capital, las adquisiciones y desinversiones de mayor cuantía.
- ✚ Controlar y solucionar conflictos potenciales de interés entre los principales ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la Sociedad y los abusos en operaciones de partes vinculadas, conforme a la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales y las normas internas de la empresa.

5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas:

Durante el período presentado en este Informe, no se han materializado operaciones con personas vinculadas.

5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y la actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto:

Durante el período presentado en este Informe, no se han materializado conflictos de interés de cualquier índole.

5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto:

Durante el período presentado en este Informe, no se han materializado conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración, así como de la Alta Gerencia, donde se vea afectado su participación o voto durante una reunión.

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

5.5 Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar:

Durante el período presentado en este Informe, no se ha materializado una pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio.

VI. Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.

6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social culminado al 31 del mes de diciembre del año 2022:

Fiduciaria Reservas, S. A., en atención al Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2020-08-MV) de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), disposiciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB), y trabajando en conjunto con la Dirección General de Procesos y Aseguramiento de la Calidad (DGPAC) del Banco de Reservas de la República Dominicana dando cumplimiento a la asesoría contratada con la sociedad Ernst & Young, aprobaron la creación e implementación del Manual de Políticas Gestión de Riesgos de Fiduciaria Reservas S. A..

Lo antes expuesto hace referencia al Contrato de Servicio suscrito entre Banco de Reservas de la República Dominicana y Fiduciaria Reservas, S. A., en el año dos mil diecinueve (2019), las áreas relacionadas a Control Interno Corporativo, Gestión de Riesgo Operacional, Cumplimiento Corporativo y Auditoría Corporativa, del Banco de Reservas, velan porque los sistemas se encuentren de forma robusta ante cualquier evento potencial de riesgo a través de Manuales Internos y sistemas de mitigación de Riesgos.

6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:

Fiduciaria Reservas, S. A., procura realizar un manejo óptimo de los activos y derechos en administración, con un adecuado balance en los niveles de riesgos, a tono con las normativas regulatorias, recibiendo apoyo del Banco de Reservas de la República Dominicana a través de áreas tales como: Control Interno Corporativo, Gestión de Riesgo Operacional, Cumplimiento Corporativo y Auditoría Corporativa.

Adicionalmente a esto, la unidad de Riesgos de la Fiduciaria desarrolló su propio Manual para la Gestión Integral de Riesgos, con el cual se detallará los procesos de identificación, medición, mitigación y control de los diferentes riesgos a los que se ve expuesta la entidad. Describe las políticas y reglamentos establecidos para la gestión de los riesgos asociados a la actividad de administración de fideicomisos y demás actividades de negocios que realiza la entidad, a fin de identificar los riesgos y establecer los controles que permitan minimizar y administrar con eficacia estos riesgos. Dicho

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

manual va acorde a los lineamientos del Banco de Reservas, por lo cual, para poder aplicarlo dentro de los procesos de la Fiduciaria, cuenta con la aprobación de la Dirección General de Procesos y Aseguramiento de la Calidad (DGPAC), así como también del Comité de Riesgos y el Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S. A..

Estos lineamientos incluyen y se originan desde la identificación del riesgo, hasta la documentación, gestión y control de los mecanismos para afrontar los mismo. Dentro de este marco de gestión de riesgo se identifica, se mide, se establece y monitorea el control, se define un perfil de riesgo de la entidad, hasta el mantenimiento del sistema y/o mitigación de los eventos y riesgos en cuestión. Las disposiciones establecidas en dicho Manual de Gestión Integral de Riesgos serán aplicables a la totalidad de la Fiduciaria, las unidades, áreas, productos, servicios, sistemas y procesos, regulando el ámbito de acción de la gestión integral de riesgos y estableciendo las pautas para los aspectos técnicos y metodológicos.

6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio:

La gestión de los riesgos en la entidad está basada en la identificación de las amenazas a las que pudiesen estar expuestos los objetivos y los procesos de negocios, determinación de los niveles cualitativos (de impacto y probabilidad) de estas amenazas, así como la subsecuente evaluación de los controles implantados para mitigar los riesgos asociados y aplicables en cada caso. De la misma forma, contempla la identificación del rango de opciones para tratar los distintos riesgos y evaluar esas opciones delineando planes para el tratamiento de estos.

El modelo de las tres líneas de defensa es una parte integral de la gestión de riesgos en la Entidad. Con este enfoque, se trata de materializar todas las estrategias aplicables y empoderando al personal para la gestión de riesgos a los que está expuesta Fiduciaria Reservas, según los requerimientos de los diferentes grupos e interés en la entidad. El modelo definido busca, entre otras, asegurar la efectividad de la administración integral de los riesgos y controles de la Fiduciaria integrando las responsabilidades y autoridades claramente definidos para cada proceso o departamento involucrado dentro de la gestión de Fiduciaria Reservas, S. A..

La gestión de riesgos en fiduciaria reservas contempla la administración, seguimiento y acciones aplicables para el tratamiento de los riesgos que, de manera general, pudiesen afectar la consecución de los objetivos institucionales. Dicho lo anterior, los riesgos que afectan negativamente a la entidad se engloban dentro de la siguiente estructura:

- **Riesgo Operacional:** Es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos de los procesos internos, personas, tecnología, o bien a causa de eventos externos. Este riesgo incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

- **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de una Entidad, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.
- **Riesgo Estratégico:** Son aquellos riesgos que afectan a la estrategia de una entidad o a los objetivos estratégicos de una empresa.
- **Riesgo Reputacional:** Es la posibilidad de sufrir una reducción en ingresos o sufrir pérdidas en el capital, de manera presente o anticipada, a causa de la percepción adversa que podrían tener de Fiduciaria Reservas sus contrapartes, clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general, a causa de fallas en los sistemas de Gestión Integral de Riesgos, decisiones estratégicas controversiales, inadecuación en los productos o servicios ofertados, relación con los clientes, falta de ética, inadecuación en las políticas del gobierno corporativo, responsabilidad en general u otras.
- **Riesgo inherente:** Es aquel que por su naturaleza no se puede separar de la situación donde existe. Es el riesgo propio de cada actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.
- **Riesgo Residual:** Es el nivel resultante de riesgo después de aplicar controles para la mitigación del riesgo inherente.

6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Fiduciaria Reservas, S. A.:

La Gerencia de Riesgos debe calificar, para cada uno de los riesgos identificados, el impacto que este puede tener en la Institución en caso de que se llegase a materializar. Esta calificación debe hacerse considerando que existen controles que disminuyen, posiblemente, el impacto en caso de que se materialice el riesgo. El modelo de las tres líneas de defensa es una parte integral de la gestión de riesgos en la Entidad. Con este enfoque, se trata de materializar todas las estrategias aplicables y empoderando al personal para la gestión de riesgos a los que está expuesta Fiduciaria Reservas, según los requerimientos de los diferentes grupos e interés en la entidad. El modelo definido busca, entre otras, asegurar la efectividad de la administración integral de los riesgos y controles de la Fiduciaria integrando las responsabilidades y autoridades claramente definidos para cada proceso o departamento involucrado dentro de la gestión de la Fiduciaria, siendo estos: **i)** El personal dentro de las Unidades de Negocios, **ii)** Los líderes de Control y Cumplimiento, y **iii)** La Gerencia de Riesgos y Auditoría Interna.

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

La Gerencia de Riesgos debe velar por la implementación de las etapas de la administración de la gestión de riesgos, las cuales deben ser adecuadamente estructuradas, consistentes y continuas, de acuerdo a lo siguiente:

- a. **Identificación:** Es un proceso que se dirige a reconocer y entender los diferentes tipos de riesgos que existen en las actividades que realiza la Institución, y aquellos que pueden surgir de iniciativas de nuevos productos y actividades.
- b. **Medición:** Es la etapa en la cual la Institución, a través de las herramientas tecnológicas, cuantifica sus niveles de exposición a los diferentes tipos de riesgos que se encuentran presentes en las operaciones que realiza. La medición efectuada considera la frecuencia e impacto de las pérdidas que pueden acontecer, dada la ocurrencia de eventos adversos.
- c. **Respuesta al Riesgo:** Es el proceso en el que se opta por aceptar el riesgo, disminuir la probabilidad de ocurrencia, disminuir el impacto, transferirlo total o parcialmente, evitarlo, o una combinación de las medidas anteriores, de acuerdo con el nivel de apetito por el riesgo y límites de riesgo definidos.
- d. **Control y Monitoreo:** Consiste en el establecimiento de procesos en seguimiento y control interno para asegurar que las medidas de respuesta al riesgo se cumplan de acuerdo con lo planificado.
- e. **Divulgación:** Acción orientada a establecer y desarrollar un plan de comunicación que asegure de forma periódica la distribución de información completa, veraz y oportuna, relacionada con la Institución y su proceso de gestión de riesgos, destinada al consejo de administración, el Comité de Riesgos, así como a las distintas áreas que participan en la toma de decisiones.
- f. **Evaluación:** Consiste en la revisión periódica del adecuado funcionamiento del marco de gestión de riesgos de la Institución.

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

Conforme a lo establecido por el artículo 3, numeral 14, de la Ley núm. 249-17, sobre el Mercado de Valores, y a sus efectos regulatorios, Fiduciaria Reservas, S. A., forma parte de un Grupo Financiero, como efecto de compartir control por propiedad con otras empresas por intermedio de una misma casa matriz.

7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores:

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

Miembros	Cargo en Banco de Reservas de la República Dominicana	Cargo en Tenedora Reservas, S.A.
Samuel A. Pereyra Rojas	Administrador General	Presidente Consejo de Administración
Rafael A. Cabrera Betances	Director Asistente de la Administración	-
Ysidro A. García Peguero	Subadministrador de Negocios	-
Fraysis N. Moronta Rivera	Directora General Senior de Capital Humano, Proceso, Tecnología y Operaciones	-

7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero:

En fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Convenio de Servicios entre el Banco de Reservas de la República Dominicana y Fiduciaria Reservas, S. A., donde esta última contrata los servicios del Banco de Reservas de la República Dominicana para que a través de su estructura organizacional y con los recursos humanos y tecnológicos que dispone, provea de los servicios tales como: Auditoría Corporativa, Secretaría General Corporativa, Contabilidad Corporativa, Capital Humano, Mercadeo, Procesos y Aseguramiento de la Calidad y Tecnología.

Dicho convenio y sus adendas contienen en su efecto las obligaciones y prohibiciones de ambas partes en cuanto a confidencialidad, costo de los servicios, duración del contrato, responsabilidad laboral y demás factores que pudieran incidir en las operaciones de Fiduciaria Reservas, S. A., y el Banco de Reservas de la República Dominicana.

7.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio del reporte:

La Casa Matriz a través de su unidad independiente de Gestión de Riesgos, asesora en la definición de los procesos y metodologías, y realiza, a requerimiento, análisis externos sobre el impacto del perfil de riesgo de la empresa, a nivel consolidado.

Cabe destacar que, mediante el Contrato de Servicios suscrito entre Banco de Reservas de la República Dominicana y Fiduciaria Reservas, S. A., se mitigan los riesgos siguientes: legal, fraudes, tecnología, entre otros. A la vez, mediante capacitaciones a todos los colaboradores del Grupo Financiero, en temas relacionados a los diferentes tipos de riesgos, se contribuye en la reducción de los mismos.

Es conveniente resaltar que durante el ejercicio 2022, no hubo cambios en los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a Fiduciaria Reservas, S. A..

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

VIII. Otras disposiciones.

8.1 Indicación de los principales Reglamentos o Normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:

Fueron elaborados durante el ejercicio de este Informe de Gobierno Corporativo los siguientes Reglamentos:

- Código de Gobierno Corporativo;
- Manual de Políticas con Partes Vinculadas;
- Reglamento Interno Consejo de Administración;
- Reglamento General Comités de Apoyo al Consejo de Administración;
- Manual Interno de Comités de Trabajo;
- Política de Remuneración del Consejo;
- Política de Transparencia e Información (Incluidas en el Código de Ética y Conducta);
- Política sobre Manejo de Conflictos de Interés (Incluidas en el Código de Ética y Conducta);
- Política de Manejo de Información Privilegiada (Incluidas en el Código de Ética y Conducta);
- Políticas de Sucesión de Miembros del Consejo de Administración (Incluidas En el Reglamento Interno del Consejo de Administración);
- Proceso de Evaluación Anual del Principal Ejecutivo y Miembros de la Alta Gerencia (Incluidas en el Reglamento Interno del Consejo);
- Tercerización de Funciones (Incluidas en el Reglamento Interno del Consejo);
- Nombramiento y Remoción del Ejecutivo Principal (Incluidas en el Reglamento Interno del Consejo);
- Proceso Anual de Evaluación del Consejo, sus Miembros y sus Comités de Apoyo (Incluidas en el Reglamento Interno del Consejo); y,
- Programa de Inducción para Nuevos Miembros y Capacitación Anual de los Miembros del Consejo (Incluidas en el Reglamento Interno del Consejo).

8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique:

Las políticas de Transparencia e Información, contenidas dentro de nuestro Código de Ética y Conducta son las siguiente:

Transparencia e Información:

Los colaboradores de Fiduciaria Reservas, S. A., deben:

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

- Mostrar que las acciones en el desempeño de sus funciones y en el ejercicio de su profesión se ejecutan con estricto apego a las normas éticas y técnicas y la política general de transparencia de la institución.
- Conocer las disposiciones legales relativas a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como los manuales internos relacionados.
- Colaborar con la unidad organizacional responsable del control, en la justificación del origen de los fondos depositados en su cuenta de manera extraordinaria u operación inusual, fuera de su salario.

8.3 Mención de las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique:

Fiduciaria Reservas, S. A., persona jurídica de objeto exclusivo y participante del Mercado de Valores, sujeta a la regulación y supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores, ha adoptado políticas, normas y procedimientos internos, cuya finalidad es la detección y prevención oportuna de los delitos e infracciones contempladas en las leyes, Normativas y mejores prácticas relativas al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, tanto locales como internacionales.

Tomando en cuenta la importancia y el grado de compromiso de la Sociedad en su contribución a la aplicación de mejores prácticas internacionales en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Fiduciaria Reservas, S. A., fortalece su estructura interna con la incorporación de un Analista de Cumplimiento, bajo la supervisión periódica del Gerente de Cumplimiento.

Adicionalmente, Fiduciaria Reservas, S. A., se acoge a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley núm. 155-17, contra la Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y mantiene un Programa de Cumplimiento robusto e integral en esa materia, conocido y aprobado por el Comité de Cumplimiento del Banco de Reservas de la República Dominicana y el Comité de Cumplimiento PLA-FT de Fiduciaria Reservas, S. A., el cual se apoya en los siguientes puntos:

- Políticas y procedimientos internos que incluyen los lineamientos principales, los procesos y las normas internas y externas que le sirven de base para identificar, prevenir y mitigar los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; incluyendo procedimientos que buscan asegurar un alto nivel de integridad y compromiso del personal de Fiduciaria Reservas, S. A.;
- Fiduciaria Reservas, S. A., cuenta con un Manual de Normas para la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, elaborado en estricto apego a la Ley núm. 155-17, contra la Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, la Norma de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (R-CNMV-2018-12-

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

MV), que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano;

- Fiduciaria Reservas, S. A., cuenta con una Declaración de Compromiso Organizacional, para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el cual tiene como objetivo establecer los principios y lineamientos básicos que servirán de apoyo para la adopción de un sistema de control interno eficaz, que define el compromiso que asume el Consejo de Administración de la Sociedad, en la definición e implementación de mejores prácticas de Gobierno Corporativo, para la prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo;
- Fiduciaria Reservas, S. A., cuenta con un Código de Ética para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo, el cual establece las disposiciones que deben cumplir los colaboradores de la Sociedad, referente a la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, con la finalidad de crear conciencia al personal acerca de los efectos dañinos de este delito para la Sociedad y la economía dominicana, de conformidad con la Ley núm. 155-17, contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de fecha 1^{ra} del mes de junio del año 2017; la Norma (R-CNMV-2018-12-MV), que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, y el Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control del Lavado de Activos;
- Fiduciaria Reservas, S. A., cuenta con controles independientes internos y externos trabajados juntamente con la Gerencia de Cumplimiento Corporativo y Auditoría Interna, ambos departamentos del Banco de Reservas de la República Dominicana, quienes realizan de manera frecuente revisiones al Programa de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo de Fiduciaria Reservas, S. A.;
- Fiduciaria Reservas, S. A., cuenta con la capacitación permanente dirigida al personal de la Sociedad, así como de los nuevos ingresos. Estas capacitaciones tienen como finalidad el conocimiento de las políticas, normas, procedimientos y responsabilidades que enuncia la Ley núm. 155-17, con respecto al Lavado de Activos y mejores prácticas nacionales e internacionales;
- Fiduciaria Reservas, S. A., adquirió una Herramienta Tecnológica enfocada a dinamizar procesos destinados a la Prevención de Lavado de Activos y financiamiento al terrorismo; cabe destacar que en fecha 21 del mes de julio del año 2018; la sociedad fiduciaria adquirió la solución tecnológica SIFI@FIDUCIA, la cual permite monitorear las transacciones de los clientes y parametrizar en base al Riesgo las operaciones de los mismos, así como, verificar cada vinculación con las Listas Especiales.

**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

En atención a lo anterior, Fiduciaria Reservas, S. A., cuenta con un marco conductual claro y preciso que delimita el alcance de sus actuaciones, el desempeño de sus colaboradores, la intermediación de valores y realización de las operaciones, a la vez que establece los criterios de transparencia y conducta que postulan los principios generales del Mercado de Valores y de manera especial, la Normativa en materia de Prevención de Lavado de Activos.

Finalmente, Fiduciaria Reservas, S. A. cuenta con un Programa Anual de Capacitación en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conocido y aprobado por el Comité de Cumplimiento PLA-FT. Dicho programa, está dividido por sesiones especializadas por áreas o nivel jerárquico como: Consejo de Administración y Alta Gerencia, Equipo de Negocios, Servicio al Cliente y Proyectos Público-Privado, Todo el personal y Departamento de Cumplimiento. La metodología del programa se basa en modalidad virtual y presencial según aplique, mediante talleres y cursos, así como boletines y cápsulas informativas.

8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de auditor externo:

Desde el inicio de las operaciones de Fiduciaria Reservas, S. A., se ha utilizado la misma firma de auditoría externa, KPMG Dominicana, S. A..

El presente informe es expedido para conocimiento de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Fiduciaria Reservas, S. A., que conoce del período culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintidós veintitrés (2023).


Sr. Samuel A. Pereyra Rojas
Presidente




Sr. Rafael A. Cabrera Betances
Secretario